

INFORME VIABILIDAD O NO VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DE PREDIOS OFERTADOS PARA COMPRA

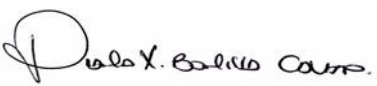
FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y OFERTANTE	
ID	ID20568
FMI	236-24868
Cédula catastral	505900001000000030039000000000
Nombre del predio	SIN DIRECCION LA SIRIA
Área	81,5
Vereda	LA VENADA
Corregimiento	N/R
Municipio	PUERTO RICO
Departamento	META
Propietario	DUARTE FORERO ALCIRA
Tipo identificación	C.C.
Número identificación	40366037
Celular	N/A
Correo electrónico	N/A

1. VIABILIDAD JURÍDICA

Descripción concepto
"El predio objeto de estudio se denomina registralmente como SIN DIRECCION LA SIRIA, se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin – Meta, bajo el folio de matrícula inmobiliaria 236- 24868, con un área registral de 81 has + 5000 m2 El folio se encuentra en estado activo, clasifica el predio como de tipo rural, ubicado en el municipio de PUERTO RICO - Meta, cuenta con 4 anotaciones, no tiene complementaciones, no registra folio matriz ni tiene folios segregados. En el folio se registra las siguientes limitaciones y

gravámenes: ANOTACION: Nro. 4: EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA SECUESTRO Y EN CONSECUENCIA SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO. (MEDIDA CAUTELAR) contenida en el OFICIO 20195400072931 DEL 2019-08-13 FISCALIA 41 ESPECIALIZADA E.D. DE BOGOTÁ, D.C. Ahora bien, en aras de verificar el cumplimiento de los requisitos para acreditar la propiedad privada del predio al tenor del artículo 48 de la ley 160 de 1994; se evidencia que el Folio de Matricula inmobiliaria No. 236- 24868, se apertura con la Resolución de Adjudicación No. 505 del 31 de mayo de 1988 - INCORA DE VILLAVICENCIO, registrada en la anotación No.1 Del folio con fecha del 10-11-1989 a favor del señor BARRIOS ZARATE SIMON, dicha resolución es un título originario expedido por el Estado que no ha perdido su eficacia legal, configurándose de esta forma la primera regla para la acreditación de la propiedad privada, concluyendo que la naturaleza jurídica del predio es PRIVADA. Que de acuerdo con la información que reposa en las anotaciones registrales del folio de matrícula inmobiliaria el titular de derecho real de dominio es DUARTE FORERO ALCIRA, en virtud de la ESCRITURA 302 del 18 de julio de 2002 - NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN, registrado en la anotación No. 3 del folio con fecha del 28 de noviembre del año 2002. Toda vez que la naturaleza jurídica del predio es privada y que en la anotación No. 4 fue registrado el Embargo en proceso de fiscalía – proferido por la Fiscalía 41 Especializada E.D. De Bogotá, D.C., a través del oficio 20195400072931 del 13 de agosto de 2019, Es viable proceder conforme al proceso de enajenación temprana según lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014, dando cumplimiento al procedimiento establecido en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre la SAE y la ANT."

		Concepto:	Viable	X	No viable
Nombre del profesional	DIANA XIMENA BONILLA CALIXTO				
Firma					
Profesión	ABOGADA				
Tarjeta profesional No.	163.144				